

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188**MADRID NÚMERO 27**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 208 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Betty Balarezo Valles, don Edwin Fernando Almachi Cárdenas, doña María de los Ángeles Sanz Pindado y doña Mónica Pilar Tello, frente a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Edwin Fernando Almachi Cárdenas, doña Betty Balarezo Valles, doña María de los Ángeles Sanz Pindado y doña Mónica Pilar Tello, contra “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a los actores las cantidades siguientes, más el interés por mora del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

A don Edwin Fernando Almachi Cárdenas: 5.895,08 euros.

A doña Betty Balarezo Valles: 5.260,63 euros.

A doña María de los Ángeles Sanz Pindado: 1.259,05 euros.

A doña Mónica Pilar Tello: 4.246,18 euros.

Absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad legal que proceda.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma la sentencia a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de febrero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.838/14)

